24/11/2025

LUISA MARIA VARGAS LADINO en mi calidad de Supervisora de Contrato, solicito adelantar el trámite de contratación de la siguiente persona, quien prestará sus servicios en la dependencia a mi cargo y de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco del cumplimiento de las funciones de la dependencia:

Número de la necesidad NAS	Nombre del Contratista	Fecha de inicio proyectada Prorroga
128	DORA YOHANA VELEZ GARCIA	01 de diciembre de 2025

Con la firma del presente formato, informo que todos los documentos[1] que fueron elaborados por la dependencia a mi cargo se encuentran revisados y avalados, también fueron revisados y avalados todos los documentos aportados por los futuros contratistas, estos integran el expediente para adelantar el proceso de contratación, respaldan la legalidad, necesidad y conveniencia de la contratación y se ponen a disposición a través de la plataforma SITCO # 1242415

Así mismo, los términos de la contratación se entenderán aceptados por ambas partes –ordenador del gasto y proveedor– con la correspondiente aceptación de condiciones en la plataforma SECOP, quedando surtidos los efectos jurídicos necesarios para avanzar hacia la fase contractual conforme a lo establecido en el régimen de contratación vigente.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente para la continuación del proceso.

[1] [1] Estudio Previo, Flujo de pagos, Formato de declaraciones del contratista para la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, formato de verificación de experiencia aportada.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Cordialmente,



LUISA MARIA VARGAS LADINO
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Centro Zonal Occidente

PÚBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO	17002752025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TECNICAS, METODOLOGICAS, PEDAGOGICAS, PSICOSOCIALES Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCION DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA FAMILIAS Y COMUNIDADES
CONTRATISTA	DORA YOHANA VELEZ GARCIA
SUPERVISOR	LUISA MARIA VARGAS LADINO
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.089.235)
PLAZO INICIAL	30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	19/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	33925
RP	113325
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	SI
PRORROGAS	SI
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 35.554.621)
PLAZO FINAL	30/11/2025
OTRAS MODIFICACIONES	Que la supervisora del contrato certifico la idoneidad del Contratista con el fin de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales Nor 17002752025. Que el día 25 de junio 2025, se envía correo electrónico por parte de la directora de directora de adolescencia y juventud, Naya Gutierrez Pinzón informando sobre las

PÚBLICA

	orientaciones para la adición y prorroga o nuevos contratos de prestación servicios y de apoyo a la gestión de la casa atrapasueños, mediante memorando radicado No 20251700000076553 del 25 de junio 2025 Que, por lo expuesto, se debe modificar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 17002752025 adicionándolo en la suma de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($8.465.386) y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2025. De acuerdo con lo anterior se establece que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato por lo cual, se puede proceder a la adición de recursos y prórroga del mismo hasta el 30 de Noviembre del 2025 con la siguiente estructura:

RECURSOS	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	$ 8.465.386

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRÓRROGA
ADICIÓN	**TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975)**
CDP	33925
FORMA DE PAGO	Se modifica la cláusula CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO adicionando desembolsos del mes de diciembre 2025, así; Un (1) pago mes vencido, por valor de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975), por concepto de los servicios prestados en el mes de Diciembre de 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A

PÚBLICA

PRÓRROGA	22/12/2025.
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El ICBF suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesional **Nro** 17002752025, suscrito con **DORA YOHANA VELEZ GARCIA**, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TECNICAS, METODOLOGICAS, PEDAGOGICAS, PSICOSOCIALES Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCION DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA FAMILIAS Y COMUNIDADES.", por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($35,554,621.00)

El valor inicial del contrato ascendió a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($35,554,621.00).,** el cual fue modificado realizando una adición y prorroga por valor OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 8.465.386) y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2025.

Que la Supervisora del contrato certificó la idoneidad del CONTRATISTA con el fin de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 17002752025.

En cumplimiento a los directrices impartidas en el memorando de orientaciones Nro. 20251700000149973, cuyo asunto es "ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS FORMAS DE ATENCIÓN CASAS ATRAPASUEÑOS - CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN ATENCIÓN ITINERANTE - ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS. VIGENCIA 2026 APALANCADA EN VIGENCIA 2025 ", allegado vía correo por parte de la Dra. Naya Gutierrez Pinzón – Directora de Adolescencia y Juventud se brindan indicaciones frente a, cito textualmente "(…)las orientaciones respecto a los contratos de prestación de servicios de la operación directa para el cierre de la vigencia 2025 y apertura de la vigencia 2026, esto corresponde a las modalidades Casas Atrapasueños, Atrapasueños Espacios Comunitarios y Centros de Apoyo a la Inclusión (Equipos itinerantes)."

Que, por lo expuesto, se debe modificar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 17002752025 adicionándolo en la suma de: **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975)** y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

De acuerdo con lo anterior se establece que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato por lo cual, se puede proceder a la adición de recursos y prórroga del mismo hasta el 22 de diciembre del 2025 con la siguiente estructura:

RECURSOS	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO
10	C-4602-1500-9-704080 -4602021-02-152	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	$3.103.975

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que lo rigen, se procede a la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA-ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 17002872025** en la suma de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975)** por concepto de continuidad en la prestación de los servicios profesionales para la adición y prórroga de prestación servicios y de apoyo a la gestión de las Casas Atrapasueños.

SEGUNDA- MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA El plazo de ejecución se amplía hasta el 22 de diciembre de 2025.

TERCERA- MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato queda en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 38.658.596).** Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El valor del contrato con sus modificaciones se resume así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 27.089.235**
PRIMERA ADICION	**$ 8.465.386**
PRESENTE ADICION	**$ 3.103.975**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 38.658.596**

Por lo anterior, se modifica la cláusula **CUARTA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** adicionando siguiente pago correspondiente al mes de diciembre de 2025, así:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Un (1) pago mes vencido, por valor de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975)**, por concepto de los servicios prestados en el mes de diciembre 2025, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.

CUARTA. - ADICIONAR: El valor de la presente Adición se encuentra amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33925 del 24/11/2025, Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152**, Recurso 10,** el valor de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.103.975),** por concepto de prestación de servicios profesionales hasta el 22 de diciembre del 2025.

QUINTA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del **ICBF** de la(s) garantía(s) establecida(s) en la cláusula **VIGÉSIMA - GARANTÍAS** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales ajustándola al nuevo valor, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento en plataforma Secop II, para su aprobación.

SEXTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de prestación de servicios profesionales y disposiciones de los anexos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y del registro presupuestal por parte de la entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	NO APLICA
ANEXOS	– Carta de aceptación – Términos de invitación – Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría). – Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). – Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días). – Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (fecha de consulta no mayor a 30 días). – Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

PÚBLICA

	– Redam – Seguridad social. – Flujo de pagos – PACCO – CDP
FIRMA LA SOLICITUD Luisa M. Vargas L **LUISA MARIA VARGAS LADINO** **COORDINADORA CENTRO ZONAL OCCIDENTE**	

PÚBLICA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgarciam	RODRIGO GARCIA MORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-24-8:31 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33925	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	28.359.043,00	**Valor Total Operaciones:**	10.299.553,00	**Valor Actual.:**	38.658.596,00	**Saldo x Comprometer:**	3.103.975,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	33925	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
152 PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF	2025-08-14		8.465.386,00			
					2025-11-24		3.103.975,00			
					2025-05-16	28.359.043,00	-1.269.808,00			
					Total:	28.359.043,00	10.299.553,00	38.658.596,00	3.103.975,00	0,00

Objeto:	CZOCC/PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS, PSICOSOCIALES Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑ

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**7AE921E6-6C8E-491E-AA1A-D1B6C671F3B4**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	21/11/2025 11:48 a. m.
Consecutivo:	12411	Regional:	REGIONAL CALDAS
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, SOPORTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL ICBF			
Objeto contractual:			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS, PSICOSOCIALES Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES.			
Valor programado a contratar*:		$38.658.596,00	
Valor contratado:		$35.554.621,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$3.103.975,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	10	$38.658.596,00	$35.554.621,00	$3.103.975,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 21 de noviembre de 2025

Generada por: jhony.catano

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

MEMORANDO

Radicado No: 20251700000149973

Para: DIRECTOR(A) REGIONAL, COORDINADOR(A) DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADOR(A) DEL GRUPO JURÍDICO, COORDINADOR(A) DEL GRUPO FINANCIERO DE LAS REGIONALES AMAZONAS, ANTIOQUIA, ARAUCA, ATLÁNTICO, BOGOTÁ, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAQUETÁ, CASANARE, CAUCA, CESAR, CHOCÓ, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, GUAINÍA, GUAVIARE, HUILA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, RISARALDA, SAN ANDRÉS, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA, VAUPÉS Y VICHADA.

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS FORMAS DE ATENCIÓN CASAS ATRAPASUEÑOS - CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN ATENCIÓN ITINERANTE - ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS. VIGENCIA 2026 APALANCADA EN VIGENCIA 2025.

Fecha: 2025-11-15

Estimados Equipos Regionales, reciba un cálido saludo.

Desde la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud les enviamos un fraternal saludo, deseando paz para sus territorios. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir transformando las vidas de las niñas, los niños y los adolescentes, con el firme propósito de que, en nuestro país, el país de la belleza crezca la generación de la vida y la paz.

Nos permitimos informar que se han adelantado las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para contar con los recursos necesarios mediante vigencia futura 2026 apalancada en 2025 para la

contratación de varios equipos profesionales que permita continuar garantizando la atención a las niñas, los niños y adolescentes desde las diferentes formas de atención.

En este sentido, mediante el presente memorando se presentan las orientaciones para la contratación, bajo la modalidad de prestación de servicios, de profesionales y personal de apoyo a la gestión. Estas orientaciones aplican tanto para el cierre de la vigencia 2025 como para la planeación de la vigencia 2026, la cual se encuentra apalancada en los procesos de 2025. Las contrataciones se desarrollarán en las siguientes formas de atención: (i) Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Itinerante; (ii) Casas Atrapasueños; y (iii) Atrapasueños Espacios Comunitarios.

I. ORIENTACIONES CIERRE VIGENCIA 2025

1. Centros de Apoyo a la Inclusión:

En las Regionales donde se cuente contratado el equipo itinerante, se deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones:

a) Los contratos de prestación de servicios vigentes deberán celebrar adiciones contractuales hasta el 18 de diciembre de 2025.
b) Los equipos itinerantes que fueron contratados mediante adiciones contractuales por punto fijo en las Regionales Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Quindío, Sucre y Tolima, desarrollarán acciones hasta el 18 de diciembre de 2025, día en el que culminan los contratos de punto fijo.

En el documento Excel "*Anexo 1 - Proyección necesidad recurso para adición de contratos en regionales*", se remite la proyección de necesidad de recursos para cada regional, según la información remitida por las Direcciones Regionales a los enlaces operativos en la Sede de la Dirección General.

2. Casas Atrapasueños:

En las Regionales donde se cuente con la contratación de talento humano de la forma de atención de Casas Atrapasueños, deberán tener presente las siguientes orientaciones:

a. Los contratos de prestación de servicios vigentes deberán ser objeto de adiciones contractuales que permitan su ampliación hasta el 22 de diciembre de 2025.

b. El talento humano cuyos contratos finalicen entre el 22 y el 29 de diciembre deberán cumplir con la ejecución de las actividades previstas hasta la fecha de terminación contractual, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones, productos y entregables establecidos para esta forma de atención.
c. En relación con los contratos de prestación de servicios cuyo plazo de ejecución se extiende hasta el 30 o 31 de diciembre de 2025, deberá adelantarse una modificación contractual, de mutuo acuerdo, ajustando la fecha de terminación como máximo al 29 de diciembre de 2025 (inclusive). Esta medida se adopta en atención a los lineamientos presupuestales establecidos, los cuales son necesarios para efectuar el apalancamiento presupuestal correspondiente a la vigencia futura 2026. A estos casos, le aplica de igual forma lo descrito en el literal b.

Nota 1: En los casos de las necesidades o cargas que cuentan con contratos de prestación de servicios con fecha de terminación 30 y 31 de diciembre de 2025 y que por alguna razón no sean modificados para liberar el día de apalancamiento, deberán ser suscritos en el mes de enero 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, previo al inicio de la ley de garantías, de acuerdo con las orientaciones que se brindan en el literal *"II. ORIENTACIONES APERTURA VIGENCIA 2026"* del presente memorando.

II. ORIENTACIONES APERTURA VIGENCIA 2026

Desde la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud, se realizaron los respectivos trámites para contar con los recursos necesarios mediante vigencia futura 2026 apalancada en 2025, que permitan la contratación directa de los equipos profesionales y así continuar garantizando la atención a las niñas, los niños y adolescentes desde las siguientes formas de atención:

Tabla 1. Proyección ejecución contratos prestación de servicios para las modalidades con operación directa

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
FORMA DE ATENCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Itinerante	31 de diciembre 2025	31 de julio 2026
Casas Atrapasueños	31 de diciembre 2025	31 de julio 2026
Atrapasueños Espacios Comunitarios	31 de diciembre 2025	31 de julio 2026

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Infancia – Dirección de Adolescencia y Juventud, 2025.

El detalle de las cargas para la vigencia 2026 por regional y forma de atención, incluyendo el objeto contractual, obligaciones, valor de honorarios, tiempo de ejecución y fuente de recursos, se encuentra en el documento Excel adjunto denominado *"Anexo 2 – Proyección necesidad recurso para contrato vigencia 2026 (con y sin apalancamiento)"*.

1. **Consideraciones generales para la contratación:**

Para el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, proyectado para suscribirse con vigencia futura 2026, apalancada en la vigencia 2025, para las formas de atención mencionadas, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Las Direcciones Regionales deberán priorizar sus necesidades y adelantar las acciones pertinentes para que sus contrataciones se suplan en debida forma y de manera oportuna.

b. Las carpetas digitales radicadas deberán contener la totalidad de la documentación requerida para generar los contratos de prestación de servicios (CPS). Los documentos deberán estar ordenados, actualizados y numerados conforme a la lista de chequeo vigente a la hora de radicar.

c. Los estudios y documentos previos realizados por las Direcciones Regionales, que solicitan la contratación deberán estar elaborados en los formatos y modelos del procedimiento "*Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*" vigentes a la fecha, los cuales se encuentran publicados en la Intranet.

d. Para aquellas Direcciones Regionales donde existan perfiles que, por la necesidad del servicio y las funciones de la dependencia deba contratarse más de un profesional con el mismo objeto y obligaciones, deberá elaborarse un formato unificado de estudio previo en el que se incluirán estas necesidades con el mismo perfil y honorarios y un párrafo indicando lo siguiente:

> *"En caso de que existan dos o más contratos con el mismo objeto, se deberá diligenciar el siguiente párrafo: El suscrito ordenador del gasto certifica que, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la satisfacción de la necesidad establecida en el presente estudio previo requiere celebrar xxxx (X) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con*

objetos iguales, teniendo en cuenta la alta demanda de actividades para el logro de los objetivos institucionales determinados en el plan de acción del área".

e. Para los futuros contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según orientaciones de la Dirección de Contratación y el Memorando 20251240000017323 donde se brinda alcance al Memorando de orientaciones contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencia 2025, se establece que la forma de pago es de la siguiente manera:

- El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, con la excepción del mes de diciembre, que se pagará dentro de dicho mes. Cada mensualidad será calculada de manera proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el último día del mes correspondiente. Los desembolsos se realizarán previa presentación y aprobación del informe de ejecución de actividades por parte de la supervisión del contrato.

- Para que proceda el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

f. Descargar de la Intranet los formatos de estudios previos, certificados de idoneidad y lista de chequeo toda vez que varios formatos del Instituto han sido actualizados.

g. Hay que precisar que, la continuidad de los equipos de talento humano contratados para las formas de atención: **Centros de Apoyo a la Inclusión - Atención Itinerante, Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios**, queda a potestad de la Regional de acuerdo con el desempeño y cumplimiento de las obligaciones contractuales del profesional que se encuentra vinculado actualmente. Asimismo, para el caso de los nuevos contratos que se requieran celebrar, es importante recordarle a las Direcciones Regionales que deben tener en cuenta la directriz remitida en la Resolución del Banco de Hojas de Vida No. 6893 del 20 de octubre de 2023, como herramienta para la selección de personas naturales para suscribir contratos de prestación de servicios.

2. **Pasos para el proceso de contratación:**

Las actividades para adelantar el ejercicio contractual para las formas de atención mencionadas: Centros de Apoyo a la Inclusión - Atención Itinerante, Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios, deberán realizarse conforme a las orientaciones

remitidas por la Dirección de Contratación a través de la circular remitida el 02 de septiembre de 2025 mediante memorando 20251240000011713 con asunto: *"Aplicación e impacto de las restricciones que en materia contractual derivan de la Ley 996 de 2005 y que pueden incidir en el desarrollo de la actividad contractual adelantada por el ICBF durante el periodo de elecciones previsto para 2026"*, la cual se remite adjunta a este comunicado mediante el Anexo No. 3.

Ahora bien, con el fin de facilitar el proceso de modificación contractual, adjunto se remite el documento Word denominado *"Anexo 4 - Formato de justificación para modificación contractual"*, el cual contiene insumos que podrán ser utilizados por los enlaces jurídicos regionales para adelantar los trámites correspondientes. Este documento debe ser ajustado de acuerdo con las necesidades de cada regional.

3. Orientaciones específicas por cada forma de atención:

3.1. Centros de Apoyo a la Inclusión - Atención Itinerante

En el marco de la Modalidad Integrada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) creó la forma de atención denominada **Centros de Apoyo a la Inclusión,** diseñado para garantizar progresivamente los derechos, fomentar la inclusión y la autonomía de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, promoviendo la eliminación de las barreras físicas, comunicativas y actitudinales que segregan y discriminan sistemáticamente a esta población y articulando acciones que posibiliten la participación plena en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Uno de los tipos de atención que hace parte de este servicio es la **atención itinerante**, mediante la cual se desarrollarán intervenciones directamente a los hogares, escuelas y comunidades, respondiendo a las barreras específicas de estos contextos y promoviendo entornos más inclusivos a través de la sensibilización y la participación de las familias y comunidades.

Es por esto por lo que se requiere realizar la contratación de equipos interdisciplinarios idóneos que identifiquen y aborden las barreras que impiden la participación y disfrute de los derechos que enfrenta cada niña, niño, adolescente con discapacidad que hará parte de esta atención. Así mismo deben promover el conocimiento y comprensión de los ajustes razonables y sistemas de apoyos que requieran los participantes, definir e implementar soluciones, acciones pedagógicas, de cuidado y de gestión para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad y el fortalecimiento de sus familias y comunidades.

Para cumplir este propósito y atendiendo lo establecido en el procedimiento para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se imparten las siguientes

orientaciones para la vinculación de este equipo de trabajo mediante contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las 33 Regionales del ICBF.

El equipo de atención itinerante de acuerdo con lo contemplado en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión está conformado por:

Tabla 2. Roles que conforman el equipo de atención itinerante – Centros de Apoyo a la Inclusión

No	Rol
1	Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos familiares
2	Orientador de atención itinerante para la adaptación de entornos institucionales
3	Orientador de atención itinerante para la movilización de redes familiares y comunitarias
4*	Líder comunitario, sabedor, modelo lingüista, tiflólogo, docente bilingüe en español y Lengua de Señas Colombiana, educador especial con competencia en Lengua de Señas Colombiana -LSC o intérprete para el trabajo con comunidades específicas

Fuente: Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, 2025.

***Nota 2:** El perfil No. 4 "*Líder comunitario, sabedor, modelo lingüista, tiflólogo, docente bilingüe, educador especial con competencia en Lengua de Señas Colombiana -LSC o intérprete para el trabajo con comunidades específicas*" se contratará **por una única vez en el mes de enero 2026, hasta el 31 de julio de 2026** y **solo cuando se haya identificado la necesidad de su vinculación**, es decir, cuando se tengan focalizados participantes pertenecientes a comunidades étnicas específicas o cuando se identifiquen mínimo 20 niñas, niños o adolescentes sordos que requieran de un modelo lingüístico o intérprete, o niñas, niños o adolescentes con discapacidad visual que requieran de un tiflólogo.

Para esto, las Regionales deberán informar a los enlaces operativos nacional de la Sede de la Dirección General a **más tardar el 15 de diciembre de 2025** si requieren la contratación de este perfil No 4 con base en la implementación que se ha tenido de la atención itinerante y del conocimiento territorial de la población específica de atención, priorizando la necesidad más sentida en el territorio; y de esta manera la Regional realice el proceso de contratación del perfil mencionado.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 en varios territorios se evidenciaron dificultades en la consecución de los perfiles referidos anteriormente, en relación con el tiempo de experiencia específica mínima exigida en procesos de inclusión a población con discapacidad,

se sugiere a las Regionales que, en caso de no encontrar profesionales que cumplan con este tipo de experiencia específica, podrán flexibilizar y cumplir al menos con el mínimo de la experiencia general establecida en la categoría y nivel señalado en la tabla de honorarios vigente y en la guía operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión. Es importante aclarar que tanto la formación académica y el tiempo mínimo de experiencia general se mantiene al establecido y descrito en esta Guía.

Desde la Sede Dirección General y como parte de la etapa de planeación, se han venido analizando las necesidades territorializadas acorde con los criterios de priorización establecidos en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión. Es por esto, que para la vigencia 2026 se determinó para cada Regional la cantidad de perfiles a contratar por las Direcciones Regionales desde donde se adelantará el proceso de contratación de los profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con los perfiles descritos en el Anexo adjunto a este memorando.

En este sentido, las Regionales deben realizar[1] la selección de los contratistas con la rigurosidad técnica e idoneidad necesaria a través de la aplicación de criterios objetivos y transparentes que atiendan los principios generales de la contratación pública y de la función administrativa, garantizando la idoneidad de la persona natural seleccionada que cumplan los perfiles definidos en el Anexo adjunto a este memorando, sin perjuicio de las demás condiciones que la Regional considere pertinente.

Es importante dar celeridad al proceso contractual en aras de contar oportunamente con los contratistas para la atención itinerante, desde el perfeccionamiento y legalización del contrato.

Para realizar este proceso de contratación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos los contratos que se tramiten por vigencias futuras[2] tendrán un plazo de ejecución que deberá ser contado **a partir del 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de julio de 2026**; excepto para el rol No 4 *Líder comunitario, sabedor, modelo lingüista, tiflólogo, docente bilingüe, educador especial con competencia en Lengua de Señas Colombiana -LSC o intérprete para el trabajo con comunidades específicas*, el cual debe ser contratado **en el mes de enero 2026 hasta el 31 de julio de 2026, únicamente si se requiere**.
2. Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 6893 de 2023 "*Por la cual se crea y adopta el Banco de Hojas de Vida del*

[1] Será posible dar continuidad a los profesionales que se encuentran actualmente vinculados en el servicio de atención itinerante bajo discrecionalidad de la supervisión de contrato.
[2] Que corresponden al rol 1, 2 y 3.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como herramienta para la selección de personas naturales para suscribir contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión".

3.2. Casas Atrapasueños

En el marco de la Estrategia Intersectorial Atrapasueños, la forma de atención **Casas Atrapasueños** se concibe como un espacio de referencia territorial que fortalece la infraestructura local y el equipamiento cultural. En estos escenarios se desarrollan procesos orientados a garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, mediante experiencias diseñadas e implementadas por un equipo de talento humano capacitado para llevar a cabo esta forma de atención. El objetivo es construir la identidad de cada casa en articulación con las apuestas territoriales y la participación de la niñez y la adolescencia, contando con personal contratado directamente por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo que permite consolidar la capacidad instalada en los territorios. Para la vigencia 2026, el equipo está conformado por:

Tabla 3. Roles y cantidad de talento humano que conforman el equipo de Casas Atrapasueños según su clasificación.

Cargo	Casa tipo A	Casas tipo B y C
	Cantidad requerida	
Coordinador(a)	1	1
Pedagogo (a)	1	1
Psicólogo(a) o Psicosocial	3	2
Gestor (a) de Experiencias opción 1 u opción 2	1	1
Dinamizador(a) Comunitario	1	1
Auxiliar Administrativo y operativo	1	1
Total	**8**	**7**

Fuente: Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud

A continuación, se realizan las siguientes precisiones respecto al talento humano de las Casas para la vigencia 2026:

- **Nota 3:** Rol Profesional Nutrición y Dietética:

En relación con el perfil de Profesional en Nutrición y Dietética, se informa que este fue contratado durante la vigencia 2025, periodo en el cual desarrolló acciones orientadas a la concertación con las comunidades para la elaboración de la derivación de los ciclos de menú conforme a la minuta patrón establecida e implementación de manuales de buenas prácticas de manufactura. Por lo anterior, no se proyecta una nueva contratación de este perfil para la vigencia 2026, dado que las actividades previstas para dicho profesional ya fueron ejecutadas y cumplidas en su totalidad durante el año 2025.

En todo caso, se realizarán acciones de articulación para contar con el apoyo de nutricionistas adscritos a las Regionales y/o Centros Zonales, para la revisión y ajuste y actualización de los ciclos de minutas, así como la formulación de las nuevas conforme a las necesidades identificadas en el territorio.

- **Nota 4:** Rol Gestor (a) de Experiencias opción 1 u opción 2.

Frente al perfil de Gestor(a) de Experiencias, para la vigencia 2026 cada Casa Atrapasueños contará únicamente con un (1) profesional de base, vinculado desde la etapa de alistamiento. Los requerimientos técnicos y operativos adicionales asociados a este perfil se gestionarán mediante estrategias de articulación intersectorial y con el apoyo del talento humano dispuesto por los distintos niveles territoriales.

Este rol resalta la importancia de fortalecer prácticas interinstitucionales que contribuyan a la identificación de talentos y vocaciones de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo a través de acciones articuladas entre los diferentes sectores. Estas estrategias se orientan desde la promoción y la prevención de riesgos y vulneraciones, fortaleciendo el trabajo conjunto y la corresponsabilidad institucional.

Esta orientación busca fortalecer la sostenibilidad técnica de la estrategia y visibilizar los resultados de los acompañamientos y articulaciones desarrolladas tanto a nivel nacional como territorial. Asimismo, permite consolidar alianzas interinstitucionales y territoriales que potencian la gestión conjunta y reafirman la pertinencia de los acompañamientos realizados, los cuales han contribuido al desarrollo de capacidades instaladas en el territorio.

A continuación, se relacionan las Casas Atrapasueños que cuentan con aval para realizar procesos de contratación del talento humano:

Tabla 4. Casas Atrapasueños con aval para realizar contratación de Talento Humano

No.	Cód. Departamento	Departamento	Cód. Municipio	Municipio	Tipo de Casa	Niñas, niños y adolescentes
1	5	ANTIOQUIA	5541	EL PEÑOL	B	240
2	5	ANTIOQUIA	5756	SONSÓN	B	240
3	81	ARAUCA	81001	ARAUCA	B	240
4	8	ATLÁNTICO	8001	BARRANQUILLA	C	180
5	8	ATLÁNTICO	8296	GALAPA	B	240
6	13	BOLIVAR	13001	CARTAGENA DE INDIAS	A	330
7	13	BOLIVAR	13654	SAN JACINTO	B	240
8	13	BOLIVAR	13836	TURBACO - CAE	C	180
9	15	BOYACÁ	15001	TUNJA	B	240
10	17	CALDAS	17001	MANIZALES	B	240
11	17	CALDAS	17614	RIOSUCIO	B	240
12	85	CASANARE	85001	YOPAL	B	240
13	19	CAUCA	19050	ARGELIA	C	180
14	19	CAUCA	19001	POPAYÁN	A	330
15	19	CAUCA	19001	POPAYÁN - CAE	C	180
16	19	CAUCA	19780	SUAREZ	A	330
17	20	CESAR	20178	CHIRIGUANÁ	B	240
18	23	CÓRDOBA	23001	MONTERÍA	A	330
19	94	GUAINÍA	94001	INÍRIDA	B	240
20	41	HUILA	41615	RIVERA	B	240
21	44	LA GUAJIRA	44430	MAICAO	B	240
22	50	META	50573	PUERTO LÓPEZ	C	180
23	50	META	50001	VILLAVICENCIO	A	330
24	52	NARIÑO	52001	PASTO - CAE	C	180
25	52	NARIÑO	52835	TUMACO	B	240
26	54	NORTE DE SANTANDER	54001	CÚCUTA	A	330
27	86	PUTUMAYO	86001	MOCOA	B	240
28	66	RISARALDA	66001	PEREIRA	B	240

No.	Cód. Departamento	Departamento	Cód. Municipio	Municipio	Tipo de Casa	Niñas, niños y adolescentes
29	68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	B	240
30	70	SUCRE	70215	COROZAL	C	180
31	73	TOLIMA	73001	IBAGUÉ	B	240
32	76	VALLE DEL CAUCA	76001	CALI	B	240
33	76	VALLE DEL CAUCA	76130	CANDELARIA	C	180
34	76	VALLE DEL CAUCA	76111	GUADALAJARA DE BUGA	A	330
35	76	VALLE DEL CAUCA	76364	JAMUNDÍ	A	330
36	99	VICHADA	99001	PUERTO CARREÑO	C	180

Fuente: Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud.

De acuerdo con lo anterior, se requiere dar celeridad al proceso contractual con el fin de contar oportunamente con el equipo de contratistas de las Casas Atrapasueños. Se espera que, al 31 de diciembre de 2025, se haya completado el 100% de la contratación de los perfiles definidos por las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud. Este proceso debe adelantarse conforme a las orientaciones establecidas en el presente memorando y el respectivo anexo, donde se detallan los roles, honorarios, objeto contractual, obligaciones y rubros presupuestales.

Nota 5: En los casos de las necesidades o cargas que van por vigencias futuras y que por alguna razón no logren ser contratadas en la vigencia 2025 utilizando el apalancamiento, estos contratos deberán ser suscritos en el mes de enero 2026, previo al inicio de la ley de garantías y tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Para realizar el proceso de contratación con vigencia futura 2026, se debe tener en cuenta:

1. El plazo máximo para la suscripción de los contratos de prestación de servicios correspondientes a la vigencia 2026 será el 31 de diciembre de 2025. Dichos contratos incluirán un (1) día de apalancamiento presupuestal, correspondiente al 31 de diciembre de 2025.
2. Todos los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **hasta el 31 de julio de 2026.**
3. Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 6893 de 2023[1] "*Por la cual se crea y adopta el Banco de Hojas de Vida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como herramienta para la selección*

de personas naturales para suscribir contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión".

4. Seguir las orientaciones y revisar anexo, donde se presenta el perfil del profesional (formación y experiencia), objetos y obligaciones contractuales, así como honorarios dispuestos. Tener en cuenta priorizar la selección de personas del territorio, previo cumplimiento de requisitos del perfil, capacidades y habilidades referidas en el anexo.

3. **Espacios Comunitarios**

En el marco de la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se creó la forma de atención denominada **Atrapasueños Espacios Comunitarios**, diseñada para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

El ICBF ha definido la operación directa para la atención de Atrapasueños Espacios Comunitarios, en aras de garantizar una implementación efectiva, diferencial y contextualizada, en línea con el principio de progresividad en la garantía de derechos. De acuerdo con la incorporación de criterios de priorización territorial, enfoque poblacional y articulación con actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Es por esto por lo que, se requiere realizar la contratación de equipos interdisciplinarios idóneos que identifiquen y aborden las barreras que impiden la participación y disfrute de los derechos de cada niña, niño y adolescente que hará parte de esta atención. Así mismo, dichos equipos deberán promover el fortalecimiento de factores protectores, el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos, así como la participación genuina y crítica de esta población. De igual forma, deberán implementar acciones orientadas a la prevención de vulneraciones, el fomento de la salud mental y el buen vivir, y la promoción de prácticas de cuidado dirigidas a las familias y cuidadores.

Para cumplir este objetivo y atendiendo lo establecido en el procedimiento vigente para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión[3] y lo señalado por la Resolución No.6747 del 13 de octubre del 2023 "por la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de honorarios a establecerse en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", la Resolución 6262 del 24 de diciembre de 2024 "Por la cual se deroga parcialmente la resolución No. 6747 del 13

[3] Procedimiento que se puede consultar en: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p2.abs_procedimiento_cps_profesionales_y_de_apoyo_a_la_gestion_v6.pdf

de octubre de 2023 y se actualiza la tabla de referencia para la fijación de honorarios contenida en la misma.” y la Resolución 6373 del 27 de diciembre de 2024 “Por la cual modifica la Resolución 6262 del 24 de diciembre de 2024”; se imparten las siguientes orientaciones para la vinculación de este equipo de trabajo mediante contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Así mismo, las disposiciones de la resolución 4848 del 27 de agosto del 2025 que regirá a partir del 2 de enero del 2026.

El equipo de atención directa de acuerdo con lo contemplado en la Guía Operativa de Atrapasueños Espacios Comunitarios está conformado por:

Tabla 5. Perfiles que conforman el equipo de atención directa por Regional

Regional	*Perfil*
Antioquia	Coordinador
	Auxiliar administrativo y operativo
	Pedagogo
	Psicólogo(a) / Psicosocial
	Gestor(a) de experiencias
	Dinamizadores
Córdoba	Auxiliar administrativo y operativo
	Pedagogo
	Psicólogo(a) / Psicosocial
	Gestor(a) de experiencias
La Guajira	Psicólogo(a) / Psicosocial
	Gestor(a) de experiencias

Fuente: Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, 2025.

Nota 6: Los procesos a cargo de los perfiles de Coordinador, Profesional en Nutrición y Dinamizador que no se contemplen dentro del presente proceso de contratación, deberán contar con el acompañamiento y apoyo técnico de los profesionales adscritos a las Casas Atrapasueños, quienes ya fueron contratados con anterioridad, quienes asumirán las funciones correspondientes en el marco de la implementación del servicio.

Nota 7: El departamento de La Guajira no contemplará, en el marco de las presentes orientaciones, la contratación de los perfiles de Auxiliar Administrativo y Operativo y Pedagogo, considerando que, al igual que los perfiles de Coordinador, Profesional en Nutrición y Dinamizador, dichas funciones serán asumidas por los equipos profesionales que ya se encuentran vinculados a las Casas Atrapasueños.

A continuación, se relaciona la cantidad de profesionales según rol para cada regional.

*Tabla 6. C*antidad de perfiles requeridos para cada Regional

Regional	Perfil	Cantidad por contratar
Antioquia	Coordinador	3
	Auxiliar administrativo y operativo	1
	Pedagogo	2
	Psicólogo(a) / Psicosocial	13
	Gestor(a) de experiencias	10
	Dinamizadores	10
Córdoba	Auxiliar administrativo y operativo	1
	Pedagogo	1
	Psicólogo(a) / Psicosocial	5
	Gestor(a) de experiencias	5
La Guajira	Psicólogo(a) / Psicosocial	7
	Gestor(a) de experiencias	7
TOTAL		65

Fuente: Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud, 2025.

En este sentido, las Direcciones Regionales con el apoyo de la Sede de la Dirección General deben realizar la selección de los contratistas con la rigurosidad técnica e idoneidad necesaria a través de la aplicación de criterios objetivos y transparentes que atiendan los principios generales de la contratación pública y de la función administrativa, garantizando la idoneidad de la persona natural seleccionada que cumplan los perfiles definidos, sin perjuicio de las demás condiciones que la Regional considere pertinente.

Con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los profesionales para la atención directa, se requiere dar celeridad al proceso contractual desde su perfeccionamiento y legalización. Durante el primer mes de ejecución, los contratistas deberán realizar acercamientos con la población, analizar las bases de datos y priorizar las solicitudes allegadas, conforme a las directrices establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para realizar este proceso de contratación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El plazo máximo para la suscripción de los contratos de prestación de servicios correspondientes a la vigencia 2026 será el 31 de diciembre de 2025. Dichos contratos incluirán un (1) día de apalancamiento presupuestal, correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

2. Todos los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el **hasta el 30 de abril de 2026.**
3. Adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 6893 de 2023[1] "*Por la cual se crea y adopta el Banco de Hojas de Vida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como herramienta para la selección de personas naturales para suscribir contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*".
4. Seguir las orientaciones y revisar anexo, donde se presenta el perfil del profesional (formación y experiencia), objetos y obligaciones contractuales, así como honorarios dispuestos. Tener en cuenta priorizar la selección de personas del territorio, previo cumplimiento de requisitos del perfil, capacidades y habilidades referidas en el anexo.

Nota 8: En los casos de las necesidades o cargas que van por vigencias futuras y que por alguna razón no logren ser contratadas en la vigencia 2025 utilizando el apalancamiento, deberán ser suscritos en el mes de enero 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, previo al inicio de la ley de garantías.

Cualquier inquietud frente a los diferentes aspectos de este proceso, por favor comunicarse con:

- **Componente financiero**: Daniel Mauricio Sánchez Prado Daniel.Sanchezp@icbf.gov.co (Centros de Apoyo a la Inclusión), María Paula Calderón MariaP.Calderon@icbf.gov.co (Casas Atrapasueños) y Diana Castelblanco Diana.Castelblanco@icbf.gov.co (Atrapasueños Espacios Comunitarios).
- **Metas Sociales y Financieras (SIM):** Cristian David Castillo cristian.castillo@icbf.gov.co
- **Líder componente técnico:** Fredy Abelardo Velásquez Montoya fredy.velasquez@icbf.gov.co
- **Líder operativo:** Juan Pablo Cruz Casteblanco juan.cruza@icbf.gov.co
- **Componente operativo Centros de Apoyo a la Inclusión**: Edna Rocío Giral Cárdenas edna.giral@icbf.gov.co, Ana María Ramírez Ortiz ana.ramirez@icbf.gov.co, Marbely Ospina Díaz Marbely.ospina@icbf.go, Luz Ángela López Garzón luza.lopez@icbf.gov.co, y Jonathan Alejandro Sánchez Peña jonathan.sanchez@icbf.gov.co
- **Componente operativo forma de atención Casas Atrapasueños**: Anderson Javier Quintero Gaitan Anderson.Quintero@icbf.gov.co; Freddy Jhodanny Alonso Rincon Freddy.Alonso@icbf.gov.co; Olga Lucia Montoya Falla Olga.Montoya@icbf.gov.co; Juan David Garcia Rocha JuanD.GarciaR@icbf.gov.co; Diego Fernando Macias Mendoza

Diego.Macias@icbf.gov.co; Yaneth Ruiz Bustamante Yaneth.RuizB@icbf.gov.co; "Laura Camila Cristancho Torres" <Laura.Cristancho@icbf.gov.co>

- **Componente operativo forma de atención Atrapasueños Espacios Comunitarios**: Angela Yaneth Sedano Quiroga Angela.Sedano@icbf.gov.co; Diana María Zapata Alba DianaM.Zapata@icbf.gov.co; Lorena Paola Martínez Mejía Lorena.Martinez@icbf.gov.co; Angela Barragán Angela.Barragan@icbf.gov.co; Zayra Catalina Bernal Cabrera Zayra.Bernal@icbf.gov.co y Laura Solano Mendoza Laura.Solano@icbf.gov.co.

Contamos con su compromiso en este proceso para iniciar la atención oportuna e integral a niñas, niños, adolescentes y así avanzar en la promoción de la garantía de sus derechos.

Cordialmente,

BEATRICE EUGENIA LÓPEZ CABRERA
Directora de Infancia

NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Directora de Adolescencia y Juventud

Anexo 1 – Proyección necesidad recurso para adición de contratos en regionales vigencia 2025
Anexo 2 – Proyección necesidad recurso para contrato vigencia 2026 (con y sin apalancamiento)
Anexo 3 – 20251240000011273 CIRCULAR ORIENTACIONES LEY 996_FIRMAS
Anexo 4 – Formato de justificación para modificación contractual

Aprobó	Angela Fernanda Cabrera Fonseca - Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia y Subdirectora de Gestión Técnica Adolescencia y Juventud (E) Carlos Alberto Córdoba Montaño - Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud
Revisó	Daniel Mauricio Sánchez Prado - Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud Maria Paula Calderon Teuta - Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud María Telma Herazo Pérez - Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud Cristian David Castillo Arrieta – Contratista Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud Juan Pablo Cruz Castiblanco - Contratista - Subdirección de Operaciones para la Adolescencia y la Juventud Fredy Abelardo Velásquez - Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

	Zayda Aragón - Contratista Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia Jennifer Michelle Parra – Contratista Subdirección de Operación de programas Adolescencia y Juventud
Proyectó	Marbely Ospina Díaz - Contratista – Subdirección de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud Yaneth Ruiz Bustamante – Contratista Subdirección de Operación de programas Adolescencia y Juventud Anderson Javier Quintero Gaitán – Contratista Subdirección de Operación de programas Adolescencia y Juventud Laura Solano Mendoza – Contratista Subdirección de Operación de programas para la Adolescencia y Juventud. Lorena Paola Martínez Mejía – Contratista Subdirección de Operación de programas para la Adolescencia y Juventud. Angela Yaneth Sedano Q Contratista Subdirección de Operación de programas para la Adolescencia y Juventud Diana Milena Chinchilla Romero – Contratista - Subdirección Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud Ángela María Sosa Salgado – Contratista - Subdirección Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

REGIONAL:	CALDAS
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL OCCIDENTE
TERCERO:	DORA YOHANA VELEZ GARCIA
NIT O CC:	30413659
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	17002752025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 38.658.596
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTF					
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1	33925	113325	C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152	152	10	27.089.235,00				$ 1.693.077	$ 4.232.693	$ 4.232.693	$ 4.232.693
2	33925	113325	C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152	152	10	8.465.386,00							
3	33925	113325	C-4602-1500-9-704080-4602021-02-152	152	10	3.103.975,00							
TOTAL						38.658.596,00	0,00	0,00	0,00	1.693.077,00	4.232.693,00	4.232.693,00	4.232.693,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
$ 4.232.693	$ 4.232.693	$ 4.232.693				27.089.235,00	0,00
			$ 4.232.693	$ 4.232.693		8.465.386,00	0,00
				$ 3.103.975		3.103.975,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
						0,00	0,00
4.232.693,00	4.232.693,00	4.232.693,00	4.232.693,00	7.336.668,00	0,00	38.658.596,00	0,00

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

37003

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253700300012895 1

Ciudad, 2025-11-19

Señora,
DORA YOHANA VELEZ GARCIA
Contratista
Riosucio, Caldas

ASUNTO: Invitación para modificar Contrato de prestación de servicios **No**. **17002752025 Casa Atrapasueños** adición y prorroga.

Por medio del presente, nos permitimos informar que el ICBF Regional Caldas, adelanta el proceso de modificación del Contrato de prestación de servicios Nro. 17002752025, Casa Atrapasueños Riosucio con el propósito de realizar adición y prorroga.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos presentar carta de aceptación conforme a los términos adjuntos.

Cordialmente,

Luisa M. Vargas L.

LUISA MARIA VARGAS LADINO
Supervisora – Coordinadora
Centro Zonal Occidente
ICBF-Regional Caldas

Proyectó: Jhony W Cataño / Contratista

Outlook

RE: carta invitación contrato 17002752025

Desde Dora Yohana Velez Garcia <Dora.Velez@icbf.gov.co>
Fecha Mié 2025-11-19 15:47
Para Luisa Maria Vargas Ladino <Luisa.Vargas@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Agradezco la información y la invitación remitida para la modificación del Contrato de Aporte No. 17002752025.
Por medio de la presente, manifiesto que sí acepto la modificación, adición y prórroga del contrato, según lo indicado por el ICBF Regional Caldas.

Quedo atenta(o) a los pasos siguientes del proceso.
Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Dora Yohana Vélez Garcia
Psicosocial-Contratista
Centro Zonal Occidente
ICBF Sede Regional Caldas
Calle 12 con Cra 9 Riosucio
Teléfono: 3152852662
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Dora Yohana Velez Garcia <Dora.Velez@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 15:42
Para: Luisa Maria Vargas Ladino <Luisa.Vargas@icbf.gov.co>
Asunto: RE: carta invitación contrato 17002752025

Doctora

Buenas tardes

Si acepto la adición y prorroga del contrato.

BIENESTAR FAMILIAR

Dora Yohana Vélez Garcia
Psicosocial-Contratista
Centro Zonal Occidente
ICBF Sede Regional Caldas
Calle 12 con Cra 9 Riosucio
Teléfono: 3152852662
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Luisa Maria Vargas Ladino <Luisa.Vargas@icbf.gov.co>
Enviado: miércoles, 19 de noviembre de 2025 15:26
Para: Dora Yohana Velez Garcia <Dora.Velez@icbf.gov.co>
Asunto: carta invitación contrato 17002752025

Cordial saludo,

Se adjunta invitación para modificar Contrato de Aporte No. **17002752025**.

Por medio del presente, nos permitimos informar que el ICBF Regional Caldas, adelanta el proceso de modificación del Contrato de Aporte Nro. **17002752025**, con el propósito de realizar modificación, adición y prorroga al contrato.

Cordialmente,

Luisa Maria Vargas Ladino
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Occidente - Regional Caldas
Calle Peatonal Cra. 6 No. 6-46
Teléfono: 606 8928017 Ext. 605006
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Riosucio, noviembre 2025

Doctora

LUISA MARIA VARGAS LADINO

Coordinadora

ICBF Centro Zonal Occidente

Riosucio Caldas

ASUNTO: Carta de aceptación para la modificación, adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 17002752025** de la Casa Atrapasueños Riosucio.

Cordial saludo,

De acuerdo con invitación cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS, PSICOSOCIALES Y OPERATIVAS QUE GARANTICEN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENCIA, FAMILIAS Y COMUNIDADES"

Me permito manifestar la aceptación de dicha adición y prórroga del contrato 17002752025 para ello anexo los siguientes documentos:

1- Carta de aceptación
2- Certificado de antecedentes Contraloría
3- Certificado de antecedentes Procuraduría
4- Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)
5- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
6- Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
7- Copia ultimo pago de Seguridad Social
8- Justificación Adición

Atentamente,

DORA YOHANA VELEZ GARCIA

CC N° 30.413.659

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20253700300022035 2
Código web: SNmAf2Dtl7aMk/N9WIBbbzE9/Zw=
Radicador: SARA LUCIA HERNANDEZ GONZALEZ Fecha: 2025-11-19 15:49 Folios: 1
Remitente: CASA ATRAPASUEÑOS ATRAPASUEÑOS
Destino: Centro Zonal Occidente (Caldas)
Asunto: CARTA DE ACEPTACION CONTRATO N° 17002752025

conaldefa
Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar
NIT 90105878-4

CERTIFICADO ANTECEDENTES PROFESIONALES

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONALES EN DESARROLLO FAMILIAR HACE CONSTAR QUE:

Que el/la profesional DORA YOHANA VELEZ GARCIA identificado/a con número de Cedula de ciudadania 30.413.659 se encuentra matriculado/a, ante el Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, al tenor de lo estipulado en el artículo 12 de la ley 2336 del 11 de octubre de 2023.

Que revisadas las bases de datos de CONALDEFA se deja constancia que el/la profesional no tiene procesos disciplinarios ni quejas en su contra. Por lo cual la tarjeta profesional número DF 0528 a nombre de DORA YOHANA VELEZ GARCIA se encuentra vigente y activa.

Para constancia, el certificado se firma a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de 4 meses a partir de la fecha.

María Clemencia Quintero Castañeda

PRESIDENTE CONALDEFA

UNIVERSIDAD DE CALDAS LUMINA SPARGO
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 09:31:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30413659
Código de Verificación	30413659251119093114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284596066

M
09:40:33

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA YOHANA VELEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30413659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:33:07 AM horas del 19/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30413659**
Apellidos y Nombres: **VELEZ GARCIA DORA YOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30413659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/11/2025 09:40 AM

Código Verificación: **TC82GBSFH3**

Válida hasta: **17/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/11/2025 09:35:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30413659** y Nombre: **DORA YOHANA VELEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

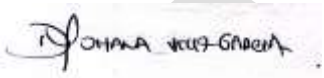
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126807454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El suscrito **DORA YOHANA VELEZ GARCIA** identificado con C.C. No.**30.413.659 de RIOSUCIO, CALDAS**, con fecha de expedición **Día 02 Mes 12 Año 1999**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Riosucio, Caldas el día 20 de noviembre de 2025



Firma _____
Nombre **DORA YOHANA VELEZ GARCIA**
Cédula 30.413.659 de Riosucio, Caldas

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:43:12 horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30413659,** Apellidos y Nombres **VELEZ GARCIA DORA YOHANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30413659		VELEZ GARCIA DORA YOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Nevado	RIOSUCIO-CALDAS	3152852662	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1924654795	9493864026	I	2025/12/15	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$500,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,693,078	$270,900			$1,693,078	$211,700			$0	$0			$1,693,078	$17,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,693,078	$270,900			$1,693,078	$211,700			$0	$0			$1,693,078	$17,700		$0	$0
Ciudad: RIOSUCIO Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$1,693,078	$270,900			$1,693,078	$211,700			$0	$0			$1,693,078	$17,700		$0	$0
1	CC 30413659	VELEZ DORA	25-14	30	$1,693,078	$270,900	EPS037	30	$1,693,078	$211,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,693,078	$17,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,693,078	$270,900			$1,693,078	$211,700			$0	$0			$1,693,078	$17,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30413659		VELEZ GARCIA DORA YOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Nevado	RIOSUCIO-CALDAS	3152852662	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1924654795	9493864026	I	2025/12/15	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$500,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$270,900	$0	$0	$270,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$270,900	$0	$0	$270,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,700	$0	$0	$17,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,700	$0	$0	$17,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,700	$0	$0	$211,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$211,700	$0	$0	$211,700
TOTAL				1	$500,300	$0	$0	$500,300